



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 294-2017-UTEA-R



Abancay, 24 julio del 2017.

#### **VISTO:**

El oficio N° 304-2017-UTEA-FI-EPA de fecha 18 de julio del 2017, remitido por el Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía, solicitando reconocimiento y felicitación a equipo de investigadores, y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar reconocer y felicitar al equipo de investigadores que viene ejecutando el trabajo de investigación la propuesta de investigación reconocida por el Instituto de la Pequeña Producción Sustentable de la Universidad Nacional Agraria La Molina y al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante oficio N° 304-2017-UTEA-FI-EPA de fecha 18 de julio del 2017, remitido por el Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía, solicitando reconocimiento y felicitación a equipo de investigadores que viene ejecutando el trabajo de investigación, propuesta de investigación reconocida por el Instituto de la Pequeña Producción Sustentable de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Que, en observancia de lo dispuesto en el art. 29, numeral 29.17 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes; es procedente reconocer y felicitar al equipo de investigadores que viene ejecutando el trabajo de investigación denominado “Contribución de cultivos sub utilizados en familias campesinas de la cuenca Mariño Apurímac – Perú”; estando conformado por: Yesica Quispe Conde, Bruno Locatelli, Juan Alarcón Camacho y Merelyn Valdivia.

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB y Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R., del 04 de junio de 2015, que oficializa los resultados del proceso electoral universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes;



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pág. 2) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 294-2017-UTEA-R

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, al equipo de investigadores que viene ejecutando el trabajo de investigación denominado “CONTRIBUCIÓN DE CULTIVOS SUB UTILIZADOS EN FAMILIAS CAMPESINAS DE LA CUENCA MARIÑO APURÍMAC – PERÚ”; llevado a cabo por:

- YESICA QUISPE CONDE
- BRUNO LOCATELLI
- JUAN ALARCÓN CAMACHO
- MERELYN VALDIVIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



~~Dr. Ramiro Ismael~~ **TRUJILLO ROMAN**  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



~~Abog. Manuel Jaime~~ **CABALLERO GARCÍA**  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes